

EL NUEVO UNIFORME

ENTRA EN VIGENCIA EN EL CURSO LECTIVO 2019,

pero será obligatorio hasta el curso lectivo del 2020



CSE reformó el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 28557 – MEP – **Reglamento uniforme oficial en las instituciones educativas públicas.**



- Camiseta básica, color celeste, con mangas y cuello con ruedo de costura doble. (Se podrá bordar el escudo de la institución sobre el pecho y del lado izquierdo de la camiseta)
- Pantalón corto, color azul oscuro, de pretina elástica, doble costura, con un bolsillo trasero del lado derecho.
- Pantalón-enagua con pretina elástica, doble costura, del mismo color y tipo de tela.
- **Uniforme para ambientes en períodos de temperatura fría:** un pantalón largo, tipo buzo deportivo, de color azul oscuro, y un suéter, estilo sudadera, con cremallera, dos bolsas al frente y gorro. Ambas piezas del mismo color, azul oscuro.
- Zapatos tenis, color negras o azul oscuro, con medias azul oscuro.
- Se permitirá el uso de gorra color azul oscuro, para proteger a los estudiantes del sol.